



V. OTROS ANUNCIOS

286

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en su sesión de 31 de marzo de 2014, respecto del expediente 97/13, ha adoptado acuerdo contra el que cabe recurso de alzada.

A efectos de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a don David Abad Díez, que debe acudir al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (calle Bárbara de Braganza, número 6), en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, transcurrido ese plazo, sin que el interesado acuda para conocimiento y constancia, se dará por notificado el acto a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 2 de junio de 2014.—Firmado.

(02/3.802/14)

